

Estimado Asociado,

El pasado 30 de marzo de 2019, se realizó la Asamblea Ordinaria de Delegados que, por ordenamiento legal, para Fetrabuv debe realizarse dentro de los primeros 3 meses del año, de no hacerla, Fetrabuv podría verse abocado a diferentes sanciones por parte del ente de vigilancia y control del Estado.

La realización de la asamblea estuvo enmarcada, en oposición a su realización, por parte del Comité de Control Social, al no compartir con la Junta Directiva, la forma de realizar el cálculo del número de delegados estipulado en el numeral 1 del artículo 75 del estatuto vigente, entre otras objeciones que fueron manifestadas y que no obstante, habiendo sido aclaradas por la Junta, a la luz de las disposiciones legales internas vigentes, el Comité de Control Social, consideró que las respuestas no llenaban sus expectativas y que por esa razón no podía realizarse la asamblea.

La Junta Directiva, ante las diferencias decidió dar aplicación a lo establecido en el estatuto vigente, cuando en su artículo 64 que se refiere a funciones de la asamblea, determina en su párrafo lo siguiente: ... “Parágrafo. Cuando en aplicación de estos estatutos, resulte contradicción, falta de competencia, o interpretación errónea de ellos, esta función es indelegable de la Asamblea de delegados como de Asociados”...

La Asamblea, en su sabiduría dirimió esta situación; previo a la instalación de la asamblea, los delegados presentes, otorgaron al Comité de Control Social y a la Junta Directiva, tiempo para que cada uno expusiera y sustentara la argumentación. Una vez escuchadas las partes, discutido y analizado por los delegados asistentes, finalmente, ratificaron el proceso de convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Delegados y los integrantes del Comité de Control Social, optaron por retirarse del recinto.

Ante esta situación se solicitó a la Revisoría Fiscal liderar los controles para la realización de la asamblea; la Revisoría, aceptó la solicitud y solicitó el apoyo de dos delegados que voluntariamente actuaron en los controles requeridos, especialmente la verificación del cuórum.

En el desarrollo de la Asamblea se presentaron los estados financieros y previo el concepto de la Revisoría Fiscal, estos fueron aprobados, al igual que la distribución de excedentes, dando cumplimiento al orden del día establecido, se eligió: Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones, Comité Disciplinario y Revisoría Fiscal.

CUERPOS COLEGIADOS ELEGIDOS

JUNTA DIRECTIVA

Aida Nubia Ramírez García (Presidente)
José Adonay Múnera Ortega (Vicepresidente)
Freiner Piedrahita Naranjo (Secretario)
Amparo Arce Arias
Edgar Augusto Tovar Vargas

Jaime Alirio Botina Criollo
Marly Castaño Rubiano
Rubén Darío Bonilla Zuluaga
Norma Constanza Hurtado Sánchez
Ramiro Artunduaga Peña (Suplente)



Comité Disciplinario

Henry Antonio Muñoz Huila (Coordinador)
Nubia Rojas (Secretaria)
Cristobal Antonio Díaz

Comité de Apelaciones

María Eugenia Cifuentes
Yuly Andrea de la Cruz Chávez
Jhon Freddy Bedoya Beltrán

Comité de Control Social

Guillermo Camacho Urrego
(Coordinador)
Mariluz Gutiérrez Molina (Secretaria)
María Lilia Angulo Angulo
Rubiel Antonio Álvarez Nieto
Sandra Milena Caro Perea



¡Impulsa tu Bienestar!